



ALCALDÍA DE PASTO

Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. **0 4 5 4** - DE 2018
(1 0 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION, ADECUACION Y CONSTRUCCION DEL DATA CENTER DEL CAM ANGANROY EN SU PRIMERA FASE Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución política, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 489 de 1998, 1150 de 2007, Decreto 2150 de 1995,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 11 3-b de la Ley 80 de 1993, el Alcalde del Municipio de Pasto tiene la competencia para celebrar contratos a nombre de la respectiva entidad, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de las respectivas entidades

Que, atendiendo a los postulados legales y constitucionales aplicables a la función administrativa, la contratación pública debe desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, observando los principios del sistema presupuestal establecidos en el Estatuto de Presupuesto, en concordancia con los principios de planificación, anualidad, universalidad, programación integral y especialización.

Que el párrafo del artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, que subroga al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, indica que los jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores que desempeñen cargos del nivel directivo ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998 prevé que, en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, atendiendo la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Pasto, existen cargos del nivel directivo en los cuales es posible delegar algunas de las funciones en materia de contratación que corresponden al Alcalde.



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. **0454** DE 2018
(10 DIC 2018.)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION, ADECUACION Y CONSTRUCCION DEL DATA CENTER DEL CAM ANGANROY EN SU PRIMERA FASE Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO"

Que en la actualidad la Secretaría Municipal de Salud cuenta con delegación para contratar los procesos cuya fuente de financiación provengan del Fondo Local de Salud.

Que es deber de la Administración Municipal y de sus servidores desempeñar sus funciones y ejercer acciones tendientes al cumplimiento de los fines y metas institucionales, la aplicación de la planificación y los principios de economía, coordinación y especialidad, con la observancia de la normatividad vigente, particularmente la contenida en las Leyes 80 de 1993, 190 de 1995, 1150 de 2007, Decreto 2150 de 1995 y decretos reglamentarios de contratación, así como lo previsto en la Ley 734 de 2002.

Que el Municipio de Pasto, tiene actualmente la necesidad de realizar la implementación, adecuación y construcción del Data Center del Cam Anganroy en su primera fase, para lo cual requiere adelantar el proceso de mínima cuantía el cual tiene como objeto: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO – SECRETARIA GENERAL, A LA IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL DATA CENTER DEL CAM ANGANROY EN SU PRIMERA FASE, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS EN EL ANEXO 1"**, por una cuantía equivalente a SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHOPESOS M/CTE (\$65.063.338) proceso que es financiado con recursos provenientes de la Secretaría de General y la Secretaría Municipal de Salud.

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario delegar en la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública del municipio de Pasto la competencia para adelantar y contratar de manera la Mínima Cuantía toda vez que en el referenciado proceso confluyen recursos propios y recursos del Fondo Local de Salud.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Municipal de Pasto, la competencia para adelantar y contratar el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO – SECRETARIA GENERAL, A LA IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL DATA CENTER DEL CAM ANGANROY EN SU PRIMERA FASE, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS EN EL ANEXO 1"**, por una cuantía equivalente a **SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.063.338)**.



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. **0454** DE 2018
()
10 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION, ADECUACION Y CONSTRUCCION DEL DATA CENTER DEL CAM ANGANROY EN SU PRIMERA FASE Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO"

PARÁGRAFO: Los recursos que amparan esta contratación y que provienen del Fondo Local de Salud que soportan se hacen con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

No. CDP	Fecha	Valor	Recursos Provenientes	Concepto	Valor a Ejecutar
2018000305	10/01/2018	75.000.000	Secretaría General – Recursos Propios	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de fibra óptica	9.788.338
2018000692	24/02/2018	66.000.000	Secretaría General – Recursos Propios	Implementación Central de Monitoreo	1.420.000
2018002090	9/11/2018	16.000.000	Secretaría General – Recursos Propios	Construcción Data Center	16.000.000
2018000508	1/02/2018	128.035.000	Secretaría General – Recursos Propios	Implementación sistema inteligente de vigilancia y seguridad de las sedes	17.035.000
2018000078	16/01/2018	20.820.000	Secretaría Salud – Recursos Fondo Local de Salud	Mantenimiento y Adecuaciones Secretaría de Salud	20.820.000
Valor Total del Proyecto					65.063.338

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto la publicación del presente Acto Administrativo para su publicación y conocimiento de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA el presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá una vigencia igual a la duración del proceso de contratación que de adelantará través de la modalidad de subasta inversa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **10 DIC 2018**

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Edén Meo Quetamá
Jefe Oficina Jurídica Secretaría de Salud. SMS.

Jonathan Rodrigo Huertas
Subsecretario de Sistemas de Información

Aprobó: Diana Paola Rosero Zambrano
Secretaria de Salud – Alcaldía de Pasto SMS

Revisó: Ana María González
Jefe Oficina Jurídica Despacho